



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2022

RES. H. N° 1933/22

Expte. N° 4903/22

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, mediante el que solicita aprobación para el dictado del curso de posgrado "**Semántica léxica**", designación de la docente a cargo, aprobación del programa, honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación se efectúa en el marco del Proyecto de Mejora de la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, aprobado por Res. H N° 676/22;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 441/22 aconseja aprobar el dictado del curso, el programa y la designación de la docente a cargo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión del 15 de noviembre de 2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el dictado del Curso de Posgrado "**Semántica léxica**" a cargo de la Dra. Graciela Mabel Giammatteo y **APROBAR** el programa presentado por la docente y que se implementará dentro de los siguientes lineamientos:

Fecha de realización: 10, 24 de junio; 01, 22 de julio y 03 y 19 de agosto de 2023

Duración: 40 (cuarenta) horas reloj equivalente a 60 (sesenta) horas cátedra.

Modalidad: a distancia

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Viviana Isabel Cárdenas como Coordinadora Académica del Curso de Posgrado de referencia.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Esp. Cristian Víctor Pinto y a la Dra. Viviana Cárdenas como Responsable Técnicos Titular y Suplente, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que para alumnos/as de la carrera mencionada en el exordio, interesados en cursar la actividad, rige el arancel correspondiente a una cuota.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

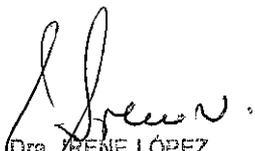
RES. H.N°

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ACLARADO que para cursantes externos a la carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje rige el pago de aranceles según normativa vigente.

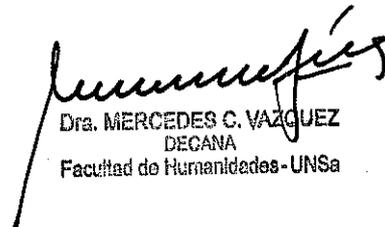
ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR honorarios docentes destinados a la Dra. Graciela Mabel Giammatteo, de acuerdo a lo recaudado y en caso de ser necesario, con recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- LIQUIDAR honorarios docentes destinados al Esp. Cristian Víctor Pinto, en calidad de Tutor y de acuerdo a lo recaudado y en caso de ser necesario, con recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 8°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, Dirección de Posgrado, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Secretaría Académica- Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Salta, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.-


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa